



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**37008 SALAMANCA**  
Telef.34 923 294488 – Fax 34 923 294514  
**ESPAÑA**

## **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOLOGÍA**

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Salamanca 2013-2018, se encuentra como objetivo la promoción de la cultura de calidad y de la autoevaluación. Siguiendo esta línea la Comisión de Garantía del Calidad del Programa de Doctorado en Geología, tiene como misión integrar el Sistema de Garantía de Calidad, velando por que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios que inspiren la gestión del mismo. Así mismo será el órgano encargado de proponer y hacer el seguimiento de las acciones de mejora e implicar a las partes interesadas en el Programa. La Comisión de Garantía de calidad se regirá por el siguiente articulado:

### **I.-COMPOSICIÓN**

#### **Artículo 1. Miembros**

1.1.-La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado estará integrada por los siguientes miembros:

- 3 profesores del Programa de Doctorado y correspondientes suplentes. El Coordinador del Programa de Doctorado será el presidente de la Comisión de Garantía de Calidad.

- Un doctorando y su correspondiente suplente.

1.2.- Los vocales serán designados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

1.3.- Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de doctorado están obligados a asegurar la confidencialidad de la información generada.

#### **Artículo 2. Estatutos de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad.**

Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la transparencia y publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.

### **II. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

#### **Artículo 3. Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad**

3.1. Propiciar la mejora continua del Programa de Doctorado.

3.2. Contribuir a superar el proceso de verificación y acreditación del Programa de Doctorado.

3.3. Implicar a todas las partes interesadas en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.

3.4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Programa de Doctorado.

